

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8166** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Córdoba. Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 251.05/2019 referente al concursado Construcciones Manuel Aparicio Rojas S.L.U., con CIF B14763601 por auto de igual fecha a la presente se ha aprobado el plan de liquidación y en cuya parte dispositiva se acuerda:

Se aprueba el plan de liquidación propuesto.

Los efectos del art. 145 y ss. de la LECO se entienden producidos desde el auto de apertura de la presente pieza de liquidación.

Adviértase a la AC de la obligación de información de las operaciones de liquidación conforme al art. 152 de la LC.

Procédase a la apertura de la pieza sexta de calificación y a su correspondiente tramitación.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Contra el presente auto se puede interponer recurso de apelación

Córdoba, 10 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200009525-1